

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 836/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Rosa Margarita SILVA a fin de desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2° y 1° Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2° y 1° Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 3199/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2568,62), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 080/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Rosa Margarita SILVA a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2° y 1° Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2014, establecer que la mencionada profesional percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2568,62), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2° y 1° Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como

///

662



///-2-

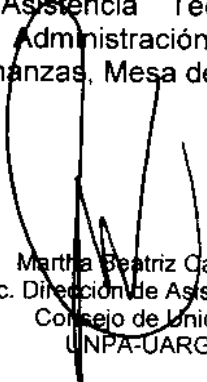
docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2º y 1º Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Rosa Margarita SILVA percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2568,62), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. Rosa Margarita SILVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Planificación I y II pertenecientes al 2º y 1º Cuatrimestre, respectivamente, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

662